

PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATÒRIA: JULIOL 2018	CONVOCATORIA: JULIO 2018
Assignatura: HISTÒRIA D'ESPANYA	Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA

CRITERIS DE CORRECCIÓ / CRITERIOS DE CORRECCIÓN

PRIMERA OPCIÓN

Primero: Obtendrán *1 punto* todos los alumnos y alumnas que describan convenientemente sus características. En este caso, las dos fuentes son primarias y públicas. La primera se trata de un extracto de la Constitución española de 1845 y su naturaleza es jurídico política. La segunda es una proclama revolucionaria de carácter político.

Segundo: Conseguirán *2,5 puntos* todos los alumnos y alumnas que sepan extraer las ideas principales de los textos y las sitúen en el núcleo temático o en el proceso histórico correspondiente. Es decir, que sepan situar ambas fuentes en el Bloque 4: La Construcción del Estado liberal (1833-1874), en concreto, la llegada de los moderados al poder en 1844, con la puesta en marcha de los principios ideológicos del liberalismo doctrinario y el fin de dicha etapa con los sucesos de Vicalváro en 1854.

Tercero: Obtendrán *2 puntos* todos los alumnos y alumnas que definan los conceptos planteados de forma clara y sepan situarlos históricamente. Los "progresistas" agrupaban a la mediana y pequeña burguesía, oficialidad media del ejército y las clases populares urbanas. Estaban a favor de la soberanía nacional, el predominio de las Cortes sobre el Monarca y refutaban la intervención de la Corona en la vida pública, además de la ampliación de los derechos políticos e individuales y la reforma agraria. Mientras los "moderados" eran un grupo más heterogéneo que aglutinaba a terratenientes, comerciantes e intelectuales conservadores, gran parte de la antigua nobleza y el alto clero. Defendían el derecho a la propiedad, la restricción del sufragio según la riqueza, limitar los derechos individuales y la soberanía compartida entre las Cortes y la Corona.

Cuarto: Por un lado, obtendrán *2,5 puntos* todos los alumnos y alumnas que desarrollen un aspecto del núcleo temático utilizando las fuentes como punto de partida. En este caso, que expliquen las características más importantes del gobierno moderado y como estas quedan plasmadas en la legislación de la época: Soberanía compartida, confesionalidad católica, orden público, creación de la guardia civil y centralización administrativa, entre otras. Por otro lado, obtendrán *2 puntos* quienes refieran cómo se han reflejado los principios de soberanía, división de poderes y los derechos fundamentales en los textos constitucionales del siglo XIX (1812, 1837, 1845, 1869 y 1876). En esta última pregunta la respuesta es muy abierta y permite diversos razonamientos correctos. Con ello se valorará si el alumnado sabe refundir datos e ideas procedentes del proceso de aprendizaje de la materia y los que proceden del análisis de las fuentes facilitadas.

La calificación final sobre 10 se obtendrá después de sumar las cuatro calificaciones citadas. El corrector sólo podrá exigir los conocimientos contemplados en los núcleos temáticos de la programación y los que proporcionen las fuentes de información. No obstante, si el alumnado aporta conocimientos no contemplados y están bien utilizados en el contexto, se le valorarán positivamente para aumentar la calificación obtenida. Conviene recordar que, aunque el alumnado deberá integrar en la composición del texto sus conocimientos y la información facilitada por las fuentes, en esta prueba no se valorarán solamente los conocimientos, por lo que para establecer la calificación definitiva se valorará el conjunto de la composición.

PROVES D'ACCÉS A LA UNIVERSITAT

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

CONVOCATÒRIA: JULIOL 2018	CONVOCATORIA: JULIO 2018
Assignatura: HISTÒRIA D'ESPANYA	Asignatura: HISTORIA DE ESPAÑA

CRITERIS DE CORRECCIÓ / CRITERIOS DE CORRECCIÓN

SEGUNDA OPCIÓN

Primero: Obtendrán *1 punto* todos los alumnos y alumnas que describan convenientemente sus características. En este caso, las dos fuentes son primarias. La primera, es un fragmento de unas instrucciones reservadas (por lo tanto, no públicas en su momento) de carácter político y militar, enviadas por el general Mola a los cabecillas implicados en la conspiración golpista de 1936. La segunda, es un texto de Manuel Azaña de carácter político y testimonial, en el que reflexiona sobre las causas de la Guerra civil española.

Segundo: Conseguirán *2,5 puntos* todos los alumnos y alumnas que sepan extraer las ideas principales de los textos y las sitúen en el proceso histórico correspondiente. El contenido de los textos puede resumirse de maneras diferentes e igualmente válidas. En el primer caso, las instrucciones denotan la intención de hacerse con el poder, contando con el ejército y con apoyos civiles, así como utilizar una amplia violencia para reprimir a los elementos contrarios al golpe. El segundo texto destaca como causas fundamentales de la Guerra civil la sublevación de julio de 1936 y el apoyo de Alemania e Italia a los golpistas.

En ambos casos, se valorará muy positivamente que el alumnado sepa situar estas fuentes en el contexto del estallido y el desarrollo de la guerra civil. También se valorará como correcto el enunciado de las ideas principales junto al bloque temático en el que se inserta la cuestión planteada (Núcleo 6: La Segunda República y la Guerra civil en un contexto de crisis internacional (1931-1939)).

Tercero: Obtendrán *2 puntos* todos los alumnos y alumnas que definan los conceptos planteados de forma clara y sepan situarlos históricamente. El primero, "golpe de Estado", se refiere a una toma del poder que **supone una vulneración de la legitimidad institucional sobre la que se erige el Estado**, en cuanto forma de organización política y de la normativa jurídica por la cual se rige, violando el orden constitucional. En el contexto español también es correcto definir el concepto como una sublevación frente al sistema democrático de la Segunda República. El segundo, "guerra civil", se refiere a un enfrentamiento armado en el que combaten entre sí ejércitos o grupos armados pertenecientes al mismo país. En este caso se refiere a la lucha entre fuerzas republicanas y fuerzas sublevadas en la España de 1936-1939.

Cuarto: Por un lado, obtendrán *2,5 puntos* todos los alumnos y alumnas que desarrollen un aspecto del núcleo temático utilizando las fuentes como punto de partida. En este caso, que expliquen las causas del estallido de la Guerra Civil española, la intervención internacional durante la misma y la violencia desatada en ambas zonas.

En segundo lugar, conseguirán *2 puntos* quienes expliquen las principales diferencias entre los derechos y las libertades reconocidos en los diferentes regímenes políticos habidos en España durante la primera mitad del siglo XX: la monarquía parlamentaria de la Restauración y la dictadura de Primo de Rivera, la Segunda República y la dictadura de Franco. En esta última pregunta la respuesta es muy abierta y permite diversos razonamientos correctos. Con ello se valorará si el alumnado sabe reelaborar datos e ideas procedentes tanto del proceso de aprendizaje de la materia como del análisis de las fuentes facilitadas.

La calificación final sobre 10 se obtendrá después de sumar las cuatro calificaciones citadas. El corrector sólo podrá exigir los conocimientos contemplados en los núcleos temáticos de la programación y los que proporcionen las fuentes de información. No obstante, si el alumnado aporta conocimientos no contemplados y están bien utilizados en el contexto, se le valorarán positivamente para aumentar la calificación obtenida.

Conviene recordar que, aunque el alumnado debe integrar en la composición del texto sus conocimientos y la información facilitada por las fuentes, en esta prueba no se valorarán solamente los conocimientos, por lo que para establecer la calificación definitiva se evaluará el conjunto de la composición.